

BECA AEG-GETECCU-ABBOTT

Convocada por la Asociación Española de Gastroenterología para estudios sobre
Enfermedad Inflamatoria Intestinal

CUANTIA: 15.000 €

BASES

1. Titulados superiores vinculados a centros hospitalarios, universidades u otros centros oficiales de investigación españoles.
2. Los proyectos que opten a la beca deberán ser clínicos, epidemiológicos o de ciencias básicas relacionados con la enfermedad inflamatoria intestinal.
3. El proyecto deberá contener: a) antecedentes del tema; b) bibliografía más relevante comentada; c) experiencia del investigador y del centro sobre el tema; d) hipótesis de trabajo; e) material y métodos detallados con explicación razonada de los métodos estadísticos a utilizar; f) calendario de trabajo; g) disponibilidades instrumentales y de instalaciones que dispone. Se adjuntará un resumen en inglés de 500 palabras.
4. Informe del responsable del centro o servicio donde se proponga realizar la investigación.
5. Curriculum Vitae del investigador y breve memoria de la experiencia del grupo de trabajo en donde el investigador ejerce su actividad en relación con el tema propuesto.
6. La cuantía de la Beca se dividirá en dos partes: 7.500 € al serle concedida , y los restantes 7.500 € a los seis meses previa presentación de un informe sobre la situación de la investigación . AEG, de acuerdo con el Jurado de la Beca, establecerá una comisión de seguimiento para valorar la evolución de la investigación financiada. En caso de evaluación negativa se suspenderá la aportación económica y el receptor no podrá mencionar en su currículum la concesión de la misma.
7. Esta beca no es excluyente de que el equipo donde trabaje el investigador disponga de una ayuda Oficial en el mismo proyecto. Sin embargo, este aspecto deberá hacerse constar en la solicitud.
8. El investigador se compromete a presentar en la reunión anual de AEG tanto los resultados parciales, como finales del proyecto becado.
9. Las publicaciones que se deriven del proyecto que disfrute de la Beca deberán hacer constar que ha sido financiado por AEG-ABBOTT.
10. A la finalización del plazo de disfrute de la beca el investigador deberá presentar un informe detallado en el que conste: 1) Introducción; 2) Material y métodos; 3) Resultados; 4) Discusión; 5) Bibliografía, coincidiendo con la Reunión Anual de AEG.
11. ABBOTT y la Asociación Española de Gastroenterología (AEG) no serán propietarios del trabajo de investigación. El investigador podrá publicar los resultados libremente.

12. El jurado, nombrado por AEG, estará constituido por profesionales de reconocido prestigio en el campo, no involucrados directa o indirectamente en los proyectos que opten a esta Beca.
13. En el caso de que ninguno de los proyectos que opten a la Beca reúnan los criterios de calidad exigibles según el criterio del Jurado, esta Beca podrá ser declarada desierta.
14. Los investigadores que presenten los proyectos aceptan las bases de esta convocatoria y se faculta al jurado para que interprete las circunstancias no previstas en ellas.
15. El plazo para presentar los proyectos termina el 12 de febrero de 2010. El fallo del jurado se dará a conocer durante la Reunión Anual de AEG 2010.
16. Los trabajos se remitirán al secretario de la Asociación Española de Gastroenterología Dr. Miguel A. Montoro [montorohuguet@gmail.com], con copia dirigida al Coordinador del Grupo de Inflammatoria de la AEG, Dr. José Luís Cabriada (jcabriada@gmail.com).